

## DOCUMENTO DE OPINIÓN

### *S-017 PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL (PFES)*

#### I. COMENTARIOS GENERALES

El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 8 del *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* (Mecanismo).

En el marco de la orientación a resultados de los programas presupuestarios (Pp), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el *Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019* (PAE19) que el **Pp S-017 Programa de Fomento a la Economía Social (PFES)**, a cargo de la **Dirección General de Opciones Productivas (DGOP)**, de acuerdo con el numeral 42 y Anexo 2c del PAE19, se contemplara dentro de los programas asociados a la **Evaluación Integral de los programas federales vinculados al derecho al trabajo, 2018-2019 (EIDT)**. La EIDT fue realizada por el CONEVAL y fue considerada como la evaluación anual del programa, de conformidad con el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social. En las evaluaciones integrales por derechos 2018-2019, como la EIDT, se vincularon los programas y acciones federales con cada uno de los derechos sociales y se obtuvieron recomendaciones según los retos a los que se enfrenta cada uno de estos derechos.

Respecto de los resultados, hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de la EIDT al PFES, la DGOP emite la siguiente opinión.

#### II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Derivado del análisis de las recomendaciones vertidas en la EIDT al PFES y con base en los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad se clasificó el *ASM Específico* siguiente:

- Buscar mecanismos de coordinación con otros programas de la administración pública federal que otorgan apoyos a la capacitación (ya sea mediante subsidios o talleres), a fin de buscar complementariedades y sinergias existentes entre ellos en cuanto a su población objetivo y el área de capacitación.

Dentro de las demás recomendaciones se consideró que, o bien no cumplían con los criterios para la clasificación de los ASM, o bien no aplicaban a los objetivos del programa. Lo anterior debido a que la EIDT es una evaluación integral enfocada a un derecho social que se vincula no solo al Pp S-017 sino a diversas acciones y programas sociales.

AVILA



En este contexto, la *DGOP* reconoce la necesidad e importancia de atender en tiempo y forma el compromiso anteriormente señalado, a fin de mantener un proceso de mejora continua del *Pp S-017*, en cumplimiento con lo considerado en el Mecanismo.

### III. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

Año	Evaluación	Ubicación
2019	Evaluación Integral de los programas federales vinculados al derecho al trabajo, 2018-2019	<a href="https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documentos/EVALUACIONES/Integrales%202018-2019/Trabajo.zip">https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documentos/EVALUACIONES/Integrales 2018-2019/Trabajo.zip</a>

### IV. UNIDADES Y RESPONSABLES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE OPINIÓN

Dependencia	Área Responsable
Secretaría de Bienestar	Dirección General de Opciones Productivas
Secretaría de Bienestar	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales

Fecha de elaboración: 15/mayo/2020

*AVC*